



BEBERLY NIHEMI GOMEZ MENDEZ

PROFESOR; ISSAC

MATERIA; PRINCIPIOS JURIDICOS

TERCER CUATRIMESTRE

16 DE JUNIO DEL 2025

la persona y el matrimonio

En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia

persona física

La persona física, en términos

La capacidad jurídica (o simplemente, capacidad) es, en Derecho, la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el ministerio o autorización de otro